



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA**
MARZO QUINCE (15) DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)
RADICADO: 08001315300520230035000

SIGCMA

ASUNTO: RETIRO DEMANDA

Se observa que a través de correo electrónico de fecha 9 de marzo del 2023 el apoderado de la parte demandante Dra. JENIFFER KATHERYNE URQUIJO VARGAS, solicita el retiro de la demanda, como se aprecia a continuación;

JENIFFER KATHERYNE URQUIJO VARGAS

-ABOGADO-

CRA 58 No. 75 – 158 piso 10 BARRANQUILLA

Señor

JUZ 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E.S.D.

REF:

Rad 0800131530052023003500

Proceso: VERBAL RESTITUCION DE INMUEBLE

Demandante: BANCO DAVIVIENDA

DEMANDADO: JONATHAN ALBERTO ALTAMIRANDA SANCHEZ

JENIFFER KATHERYNE URQUIJO VARGAS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55306699 de Barranquilla, residente en esta ciudad, con tarjeta profesional No. 163260 del C.S.J., en mi condición de apoderada judicial de la entidad demandante BANCO DAVIVIENDA S.A dentro del proceso de la referencia, de manera atenta y respetuosa, por medio del presente escrito, me permito solicitar EL RETIRO de la demanda, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha sido admitida.

Debido a que la demanda fue presentada de manera virtual, solicito se informe una vez se registre el retiro en la plataforma de la rama judicial

Del Señor Juez,

Atentamente,

JENIFFER KATHERYNE URQUIJO VARGAS
C.C.: 55306699 DE B/QUILLA
T.P.:163260 C.S.J

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la demanda fue presentada virtualmente, se ordena el retiro de la misma de la plataforma Tyba.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La juez,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 41

Hoy 21 MARZO 2023
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO